BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 89 Miércoles 12 de mayo de 2010

Pág. 14094

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

13294 GUADACORTE, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración en su reunión celebrada el 9 de Febrero de 2.010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales, se convoca la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que tendrá lugar en el NH de Los Barrios, sito en calle Brújula número 27, el día 25 de Junio de 2.010 a las doce horas treinta minutos en primera convocatoria y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente establecido, se convoca en segunda convocatoria al día siguiente 26 de Junio de 2.010 a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y en su caso, aprobación del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la sociedad e Informe de Gestión, así como la Memoria y la Propuesta de Aplicación del Resultado, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio económico cerrado a 31 de Diciembre de 2.009.

Segundo.- Reelección o en su caso nombramiento de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.- Renovación o en su caso nombramiento de Auditores de Cuentas, de la Sociedad.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Aprobación del Acta de la Junta y autorización para emitir certificaciones de los acuerdos que en su caso se adopten, elevarlos a público y presentarlos en el Registro Mercantil.

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 112 y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas a partir de la convocatoria de la Junta General cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social, y podrá obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita la entrega o envío de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como los Informes del Consejo de Administración relativos a los acuerdos sometidos a aprobación.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen al menos el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o mas puntos en el Orden del Día, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria.

En Los Barrios, Cádiz, 30 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Bustillo Muñoz.

ID: A100033316-1